



RESOLUCIÓN No. 055 DE 2020

“Por la cual se modifica el detalle de la apropiación de rubros presupuestales de gastos de operación comercial correspondientes a la vigencia fiscal de 2020.”

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y en el acuerdo No. 011 de 2019 de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que Teveandina Ltda., ha venido produciendo una serie de programas culturales, de los cuales se derivan las marcas que los distinguen como los son: “Ana, yo soy Ana”, “Así suena la noche”, “Caja Menor”, “Cronografía”, “Ensamble”, “Fractal”, “El podcast Trece”, “Resonantes” “Somos región” y “Toma el control” estas marcas han generado identidad y reconocimiento de Teveandina frente a la población objetivo del Canal.

Dado lo anterior y con el fin de proteger las marcas logradas, se requiere el registro de estas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuyo valor asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$655.000.00).**

Que dentro del presupuesto aprobado se cuenta con un saldo disponible en el rubro “Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento” sin embargo presupuestalmente, el trámite de registro de las marcas de los programas del Canal se debe llevar por el rubro “Derechos de uso de marcas y franquicias”.

Que dicho lo anterior, para el registro presupuestal es necesario realizar una modificación al detalle de apropiación de los rubros presupuestales gastos de operación comercial del rubro Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento al rubro Derechos de uso de marcas y franquicias por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$655.000.00).**

Que mediante la Resolución N°0010 de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, al cual se le debe dar cumplimiento asignando los registros en diferentes rubros presupuestales para su correcta ejecución.

Por lo anterior, mediante el Acuerdo N°011 de 2019, la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda., delegó en la gerencia la modificación del detalle de la apropiación presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el detalle de la apropiación de gastos de operación comercial en los recursos que se relacionan a continuación por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$655.000.00)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	APROPIACIÓN VIGENTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.623.000.000	-	-	2.623.000.000
GASTOS DE PERSONAL	1.424.699.791	-	-	1.424.699.791
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.412.774.455	-	-	1.412.774.455
SALARIO	1.113.356.333	-	-	1.113.356.333
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	294.442.698	-	-	294.442.698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.975.424	-	-	4.975.424
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	11.925.336	-	-	11.925.336
SALARIO	10.633.008	-	-	10.633.008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.292.328	-	-	1.292.328
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	571.018.849	-	-	571.018.849
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	571.018.849	-	-	571.018.849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000	-	-	20.000.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20.000.000	-	-	20.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	607.281.360	-	-	607.281.360
IMPUESTOS	487.281.360	-	-	487.281.360
CONTRIBUCIONES	120.000.000	-	-	120.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	40.260.000.000	655.000	(655.000)	40.260.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	40.260.000.000	655.000	(655.000)	40.260.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	40.260.000.000	655.000	(655.000)	40.260.000.000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	87.197.318	-	-	87.197.318
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	62.063.000	-	-	62.063.000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	124.000.000	-	-	124.000.000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.463.725.101	-	-	1.463.725.101
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.907.653.764	655.000	(655.000)	1.907.653.764
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.555.297.229	-	-	9.555.297.229
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	27.060.063.588	-	-	27.060.063.588
INVERSIÓN	25.000.000	-	-	25.000.000
PROYECTO DE INVERSIÓN	25.000.000	-	-	25.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	25.000.000	-	-	25.000.000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25.000.000	-	-	25.000.000
TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL	42.908.000.000	655.000	(655.000)	42.908.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para conocimiento y trámite pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días de junio de 2020.

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
 Firmado digitalmente por GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
 Fecha: 2020.06.04 17:56:50 -05'00'

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
 Gerente

Proyectó: Mónica Sánchez – Contratista
 Revisó: Gustavo Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
 María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa